

Ficha técnica

Datos generales del trámite

Clave	I-DE-TCANBA				
Nombre del trámite	Cancelación de licencias con venta de bebidas alcohólicas				
Objetivo	Proporcionar la baja en el Padrón Fiscal Municipal las licencias que expenden bebidas alcohólicas				
Categoría	Empresarial				
Tipo de solicitante	X	Persona física	X	Persona moral	X Ciudadano en general
Resolución	Tiempo	40 días			
	F. legal	--			
Resultado del trámite	Acuerdo de baja				
Vigencia	Tiempo				
	F. legal	--			
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la persona física o moral, desea dar de baja del Padrón Fiscal Municipal su licencia de venta de bebidas alcohólicas.				
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	Demora en la cancelación de la licencia de venta de bebidas alcohólicas.				

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 194 Numeral XXXII	Municipal	Bando	15/12/2016
2.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017, Artículo 169	Municipal	Ley	23/12/2016
3.	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Artículos 15 fracción XVII, 56 y 75	Municipal	Reglamento	05/01/2013

Afirmativa o negativa ficta

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Negativa Ficta	Art. 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Sindicatura Municipal de Oaxaca de Juárez	Art. 259 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de cuentas del Poder Judicial del Estado	Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca

Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----

Requisitos

No.	Nombre	O	C	OP	Fundamento legal
1.	Escrito dirigido a la Comisión de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, con Atención a la Lic. Miriam Anabel Pool Pablo, Jefa de la Unidad de Atención Empresarial, en el cual indica los datos del establecimiento (propietario, ubicación, denominación, giro comercial tal cual vienen marcados en la Cédula), y teléfono local para oír y recibir notificación.	1			
2.	Recibo de revalidación de licencia		1		
3.	Identificación oficial del titular de la licencia		1		
4.	Cedula de actualización al Padrón Fiscal Municipal	1			
5.	Licencia	1			
6.	Constancia de No adeudo (solicitada en la Dirección de Ingresos y Control Fiscal)	1			
7.	Croquis de ubicación del establecimiento comercial (<i>legible</i>).	2			

CASOS ESPECIALES

	Si el titular del permiso de la licencia ya falleció el solicitante deberá además anexar:				
-	Acta de defunción		1		
-	Acta de nacimiento de la persona que solicita la baja (para comparar parentesco)	1			
-	Identificación oficial de la persona que solicita la baja (para comparar parentesco)	1			
-	Carta de anuencia de consanguíneos	1			
-	Acta de nacimiento o matrimonio y de la identificación oficial.		1		
	Personas morales:				
-	Acta constitutiva, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	1			
-	Poder notarial del representante legal	1			
	Personas extranjeras:				
-	Autorización del Instituto Nacional de Migración		1		
	En caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite:				
-	Carta poder simple, firmada también por dos testigos	1			
-	Identificación oficial de los involucrados		1		

Costos

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Para que no efectúe ningún pago, el interesado deberá manifestar a más tardar el 29 de febrero del Ejercicio Fiscal 2017, la baja del mismo. Fuera del plazo referido anteriormente procederá un cobro proporcional en tiempo utilizado, calculado en días, en los términos de esta Ley.	Artículo 169 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2017.

Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía/Dirección General de Economía



Cancelación de licencias con venta de bebidas alcohólicas

Ult. Rev: 11-jul-2017 jvo

Procedimiento (Resumen)

En línea	
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de documentación. 2. Elaboración de solicitud de inspección 3. Ejecución de Inspecciones. 4. Turna a Comisión 5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Vinos y Licores y aprobación del acuerdo por el H. Cabildo. 6. Notificación al Contribuyente
Telefónico	

Datos de contacto

Dependencia	Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía.
Dirección	Dirección General de Economía
Departamento	Unidad de Atención Empresarial
Domicilio	Palacio Municipal Plaza de la Danza S/N.
Teléfono	50-15-605, 50-15-575
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	https://municipiodeoaxaca.gob.mx/oaxaca/tramites-empresariales

Observaciones

SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

Se recomienda al Contribuyente acudir a la Unidad de Atención Empresarial, a efecto de verificar constantemente su trámite.

Si existe problema en los nombres del titular de la licencia deberán de presentar Constancia de Identidad emitida por la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez o en su caso testimonial ante notario Público. En caso de no contar con el Original de la Licencia deberán de presentar Acta de Hechos presentada ante el Ministerio Público por el reporte del extravío de la Licencia.

Validación del trámite

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Iván de Jesús Ruiz Vargas	Dir. de Modernización Administrativa y Gob. Digital	Validó	12-jul-2017	
Miriam Anabel Pool Pablo	Jefa de la Unidad de Atención Empresarial	Autorizó	14-jul-2017	

Control de documento

Código	F-02-I	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	IJR/JVO	Hoja	3/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	---------	------	-----